

CIRCULAR ACLARATORIA No. 1
DOP-FORTAMUN-PAV-CSS-071-2026

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 12 de junio de 2026

Participantes del Concurso Simplificado Sumario
Identificado con número de procedimiento
DOP-FORTAMUN-PAV-CSS-071-2026
Presentes.

Me refiero al procedimiento de Concurso Simplificado Sumario número **DOP-FORTAMUN-PAV-CSS-071-2026**, para la contratación de los trabajos consistentes en: **Rehabilitación de circuito calle Francisco Javier Robles - calle Alfareros, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.**

En cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de Concurso Simplificado Sumario y con fundamento en el artículo 56 del Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la convocante emite la presente circular aclaratoria que forma parte integrante de la Invitación y Bases de este procedimiento de contratación, para hacer del conocimiento a los licitantes interesados en participar en este Concurso Simplificado Sumario, la siguiente aclaración con respecto a la **DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA**, establecida hasta este momento en dicho procedimiento de la siguiente manera:

Rehabilitación de circuito calle Francisco Javier Robles - calle Alfareros, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Para quedar y ser considerada de la siguiente forma:

Primera etapa de rehabilitación de circuito calle Francisco Javier Robles - calle Alfareros, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Así mismo, se les hace de su conocimiento que se enviará una nueva versión del "Documento E2.- Catálogo de conceptos..." identificado con la terminación V2, a cada uno de los licitantes, al correo registrado en la Cedula de Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) respectivamente, para su descarga, utilización y presentación de sus propuestas Técnicas y Económicas.

En caso de omitir lo requerido y/o lo asentado en la presente circular aclaratoria, para la elaboración y presentación de sus propuestas antes mencionadas, será causa justificada para no ser recibidas en el acto de presentación y apertura, y/o desechamiento de las mismas, según sea el caso.

Sin más por el momento, quedo de ustedes.



Atentamente



Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA
Arq. Edgar Gabriel Ruiz López
Director de Contratación de Obra Pública

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, año de la recuperación de la vivienda abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco"